

solicitudes de subvenciones presentadas por las Entidades solicitantes al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido el requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 5 de junio de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 12 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución de 27 de mayo de 2008, recaída en el expediente sancionador núm. 36/08.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 36/08 MGG/csp.

Notificado a: David Moncada.

Último domicilio conocido: Avda. del Verdeo, 27. Albaida del Aráfe.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Sevilla, 12 de junio de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 73/08, que con fecha 9 de junio de 2008, se ha dictado ampliación del plazo de Resolución del procedimiento de desamparo, respecto de la menor S.Q.A., hija de Laura Mercedes Arias Rodríguez.

Granada, 10 de junio de 2008.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2008-00000420-1, expediente de protección núm. 352-2006-21000292-1 y 293-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Desamparo de fecha 4.6.08, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21000292-1 y 293-1 relativo a las menores MT.R.C. y V.R.C., al padre de las mismas don José Luis Rquel Fernández por el que se

A C U E R D A

1. Declarar la situación de desamparo de MT.R.C, nacida el día 22.10.1993, y V.R.C, nacida el día 30.12.1994, y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Código Civil

2. Constituir el acogimiento residencial de MT.R.C. y V.R.C., que será ejercido por el Centro Juan Ramón Jiménez de Huelva.

3. Las menores podrán ser visitadas por padres, familiares y allegados en los horarios y días establecidos por el Centro a tal efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 4 de junio de 2008.- La Presidenta, Carmen Lloret Miserachs.

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos (anexo adjunto).